



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

ANT. No. 09/A7-0259/07/15

FOLIO No.

09/2015-01282

VALIDO HASTA:

26 DE ENERO DE 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitiva  Temporal De los productos o subproductos forestales  Maderables  No Maderables

Nombre o Razón Social: EXCELENTE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.

[REDACTED]	
------------	--

Descripción del producto a importar: PUERTAS DE MADERA NUEVAS SIN CUBRIMIENTO <i>Maple, Acer saccharum; Haya, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium;</i> <i>ROBLE, Quercus robur; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra;</i> <i>ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia</i> <i>mahagoni</i> Fracción arancelaria: 4418.20.01	Cantidad: 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL)
--	--

Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
--	--------------------------

REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	03 AÑO 2015
--	-------------

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN	
FIRMA:	[REDACTED]
NOMBRE: LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ	[REDACTED]
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	[REDACTED]

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
-------------------	-------	----------------------	-------------------------

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		30 DE JULIO DE 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ORIGINAL PARA EL INTERESADO  
COPIA No. 1 DGFS  
COPIA No. 2 PROFEPA

